

Lista personas presas políticas Nicaragua

FEBRERO 2023



NOTA DE PRENSA

El 9 de febrero de 2023 el gobierno de Nicaragua excarceló a 222 personas presas políticas quienes fueron desterradas a Estados Unidos.

Aún quedan personas presas políticas en cárcel: 1 mujer y 36 hombres (incluyendo 10 presos políticos capturados previo a 2018).

De las 27 personas presas políticas aún en prisión del contexto de abril 2018, se encuentran tres adultos mayores y nueve personas excarceladas políticas. Cuatro en total se encuentran en celdas de máxima seguridad.

Las 222 personas excarceladas el 9 de febrero fueron desterradas y despojadas de su nacionalidad a través de una ilegal sentencia de "deportación" y de una reforma a la Constitución política que carece de asidero legal.

El destierro es una grave violación a los derechos humanos que acarrea consecuencias a nivel individual, familiar y social.

El Mecanismo registra un total de 1310 personas que han sido reconocidas como personas presas políticas entre octubre 2018 y febrero 2023 a través de las listas mensuales. De ellas, al menos 72 han sido sido encarceladas más de una vez por persecución política.

El Mecanismo contabiliza que la excarcelación del 9 de febrero de 2023 es la décima excarcelación masiva oficializada por el Gobierno de Nicaragua.

El Mecanismo continúa exigiendo la liberación de las 27 personas presas políticas en Nicaragua del contexto de abril 2018 y de los 10 presos políticos capturados previo a 2018.

PRESASYPRESOSPOLITICOSNICARAGUA.ORG



@PresasyPresosPoliticNicaragua



@MPresasPresosNi

LISTA-INFORME PRELIMINAR PERSONAS PRESAS POLÍTICAS EN NICARAGUA



27 DE FEBRERO, 2023

Esta lista - informe es una actualización de la información de personas presas políticas¹ quienes permanecen en cárceles en Nicaragua producto de la crisis sociopolítica iniciada desde abril 2018. El período del presente informe abarca del 31 de enero de 2023 al 27 de febrero de 2023.²

El listado de personas presas políticas en Nicaragua es construido por el Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas conformado por organizaciones de derechos humanos, de familiares de personas presas y excarceladas políticas³, abogadas y abogados defensores de personas presas políticas, así como también de espacios de documentación y redes de activistas territoriales y digitales. Cabe señalar que en el listado solamente se incluyen a las personas presas políticas de quienes se obtuvo autorización de sus familiares para su publicación.

A través de las listas mensuales publicadas por el Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas se evidencia que en Nicaragua existen personas privadas de libertad por razones políticas, y se brinda información sobre las dramáticas condiciones carcelarias y las graves violaciones a los derechos humanos.

- 1 El Mecanismo considera que una persona es presa política cuando la verificación de información indica que el caso cumple con al menos uno de los siguientes criterios: 1- si la persona es detenida en violación de una de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución o en el derecho internacional de los derechos humanos en particular. 2- Si la detención ha sido impuesta por razones puramente de persecución política, sin conexión con cualquier delito. 3- Si la detención es prolongada como resultado de motivación política. 4- Aplicación desigual de la ley, fundada motivación política. 5- Manifiesta violación de debido proceso, relacionada con motivación política.
- 2 Dada la limitación de información por parte de las autoridades pertinentes, la información es recopilada por medio de denuncias en redes sociales, monitoreo de medios y denuncias públicas, así como denuncia de familiares o la ciudadanía en general a organizaciones de derechos humanos nacionales. No en todos los casos ha sido posible su verificación y puede contener un margen de error.
- 3 Organizaciones de familiares de personas presas políticas que integran el Mecanismo: Asociación de Familiares de Presas y Presos Políticos (AFPP), Comité de Familiares Pro Libertad de Presas y Presos Políticos (CLPP), Organización de Víctimas de Abril (OVA), Grupo de Secuestrados Políticos Unidos (GSPU). Algunas personas de la lista no están afiliadas a una organización de familiares. Organizaciones de personas excarceladas políticas: Grupo de Reflexión de Excarcelados Políticos (GREX) y Unión de Presas Políticos Nicaragua (UPPN).

Contenido

04	Cifras de Personas Presas Políticas en Nicaragua.
05	Registro de cifras mensuales de personas presas políticas.
06-07	Detenciones arbitrarias en el mes de febrero 2023.
08	Ubicación y Género de las 27 personas presas políticas del contexto de abril 2018.
09	Procedencia y edades de las 27 personas presas políticas del contexto de abril 2018.
10	Número de detenciones y status judicial de 27 personas presas políticas del contexto de abril 2018.
11-12	Contexto de las 27 personas presas políticas aún en cárcel.
13-20	Excarcelación y destierro de 222 personas presas políticas.
21-22	Historial de cifras de personas presas políticas y excarcelaciones.
23-25	Lista de 27 personas presas políticas en el contexto de abril 2018.
26-28	Informe sobre 10 presos políticos previos al contexto de abril 2018.
29	Listado de nombres de presos políticos capturados antes de 2018.

AL 27 DE FEBRERO DEL 2023:

37

**Presos y
presas
políticas en
Nicaragua:**

27

**Personas presas
políticas a partir
de abril 2018***

10

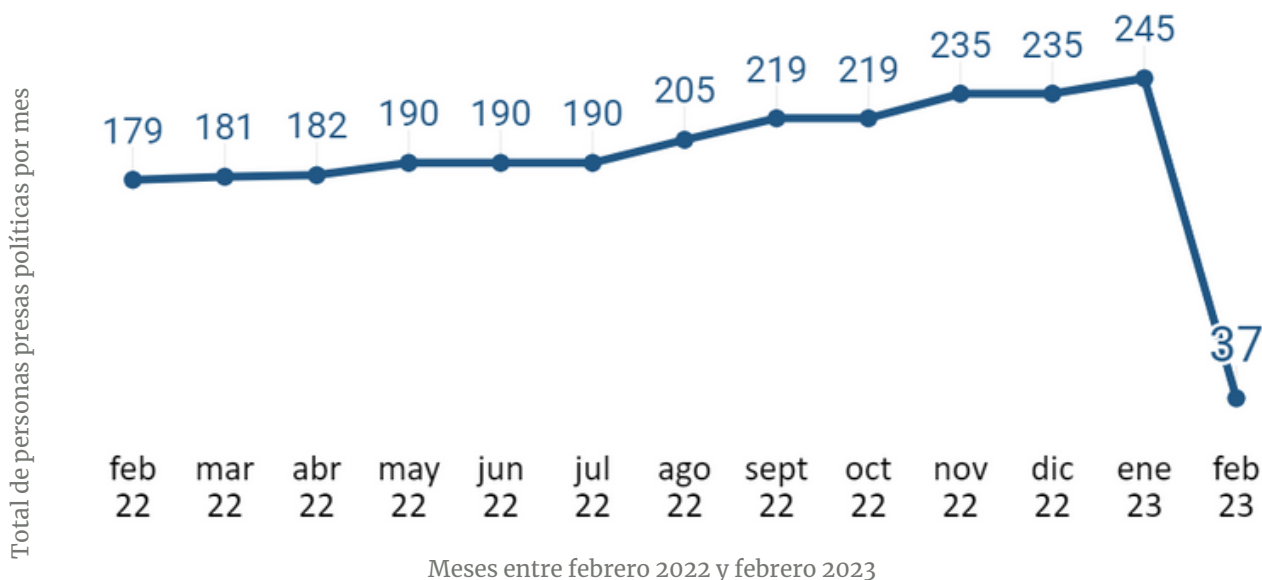
**Personas presas
políticas antes de
2018.**

- * Existe un subregistro de la cifra total de todas las personas presas políticas en Nicaragua debido a falta de acceso a la información pública y como consecuencia del ambiente de represión y amenaza y el Estado policial que se vive en Nicaragua. La represión estatal también está dirigida a familiares de personas presas políticas, defensores, defensoras y espacios de activismo y denuncia de violaciones a los derechos humanos de personas presas políticas.

REGISTRO DE PERSONAS PRESAS POLÍTICAS EN EL MES

La cifra de presos y presas políticas reportadas en la anterior lista del mes de enero del 2023 era de 245. El 9 de febrero el gobierno de Nicaragua anunció la excarcelación y destierro de 222 personas presas políticas. Sin embargo, aún quedaron en cárcel varias personas. **El Mecanismo agrega este mes a tres (3) personas reconocidas como presas políticas.** Una de ellas fue capturada en febrero de 2022 y las otras dos en febrero de 2023. Asimismo, una persona sale de lista debido a que recientemente se verificó que no se encuentra en prisión, sin embargo su paradero es desconocido.

Del total de 27 personas presas políticas del contexto de abril 2018 a la fecha, se omite el nombre y demás información en el presente listado de dos (2) personas a solicitud de sus familiares, producto del clima de represión y estigmatización que prevalece por parte del régimen en contra de familiares de presos y presas políticas. Por tanto, **para febrero de 2023 se contabiliza un total de 37 presos y presas políticas en Nicaragua**, incluyendo 10 personas presas políticas capturadas previo al contexto de 2018.



En los siguientes acápite del informe se presentará información relevante acerca de las 27 personas presas políticas en el contexto de la crisis de derechos humanos originada en abril del 2018, seguido del listado de nombres. En la segunda parte de este informe se muestra información en relación a las 10 personas presas políticas detenidas previo al contexto de abril 2018, así como la lista de sus nombres.

DETENCIONES ARBITRARIAS EN EL MES DE FEBRERO 2023

El presente acápite aborda las cifras de personas detenidas arbitrariamente entre el 31 de enero y el 27 de febrero de 2023 cuya captura podría estar relacionada a motivos políticos según criterios establecidos por el Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas. Por tanto, **los siguientes datos no son coincidentes al número de personas presas políticas agregadas a la lista de este mes**, pero permite dar cuenta del uso sistemático de la detención ilegal y arbitraria como parte de la estrategia de la represión estatal para ejercer el control.



Entre el 31 de enero y el 27 de febrero de 2023 el Mecanismo registró las **detenciones arbitrarias de cinco (5) personas** procedentes de los departamentos de Managua, León y Matagalpa. Tres (3) de ellas ya fueron excarceladas y dos continúan en prisión.

El Mecanismo solamente incluye en lista de personas presas políticas a las víctimas de la privación de la libertad por razones políticas que han sido reconocidas como tal luego de un proceso de verificación, y de quienes se ha obtenido autorización de sus familiares para ser incluidas en el listado mensual que se publica.

Patrones de detenciones políticas post-excarcelación de 222 presos y presas políticas

De las cinco (5) personas detenidas en el mes de febrero, todas fueron capturadas entre el 14 y el 21 de febrero, es decir, luego de la excarcelación de las 222 personas presas políticas el día 9 de febrero. Lo que evidencia que el régimen continúa con su práctica represiva de detenciones arbitrarias.

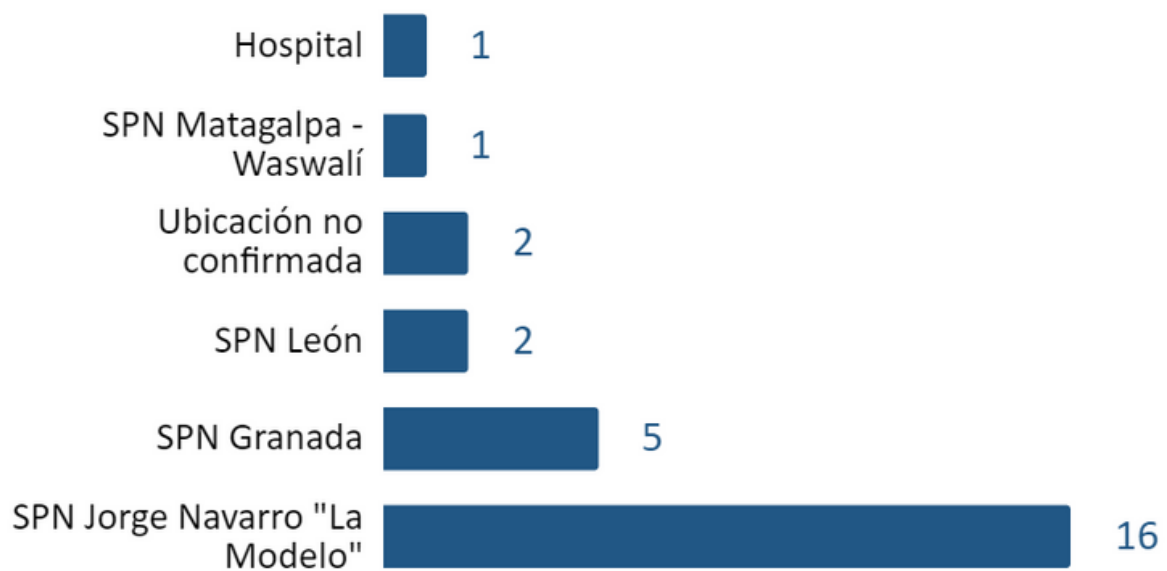
Uno de los patrones que identificamos en estas cinco capturas reciente, es que el régimen continúa capturando a las personas que ejercen su derecho a la manifestación, y más aún, cuando hacen mención del ilegal encarcelamiento de Monseñor Rolando Álvarez.

También se tomó registro de la captura de dos personas que se encontraban haciendo arreglos en la acera de su vivienda, quienes fueron denunciadas por simpatizantes del régimen por supuestamente intentar levantar tranques (barricadas), lo cual era totalmente falso. Estas capturas evidencian el nivel de temor y control que ejercen las estructuras estatales y paraestatales sobre la población.

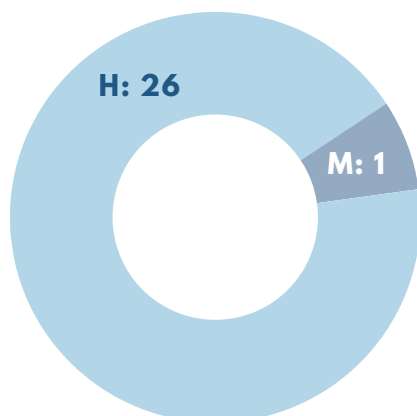
De igual manera se tomó registro de la captura de una persona relacionada con dos activistas feministas a quienes el régimen daba persecución de forma constante. Esta persona fue capturada con el objetivo de extraer información, lo cual es una práctica que el régimen ha utilizado en años anteriores.

UBICACIÓN

Del total de 27 personas presas políticas del contexto de abril 2018, 24 se encuentran recluidas en los distintos centros del Sistema Penitenciario Nacional y una se encuentra en un hospital capitalino. Adicionalmente, se desconoce el paradero de dos personas capturadas recientemente.



GÉNERO

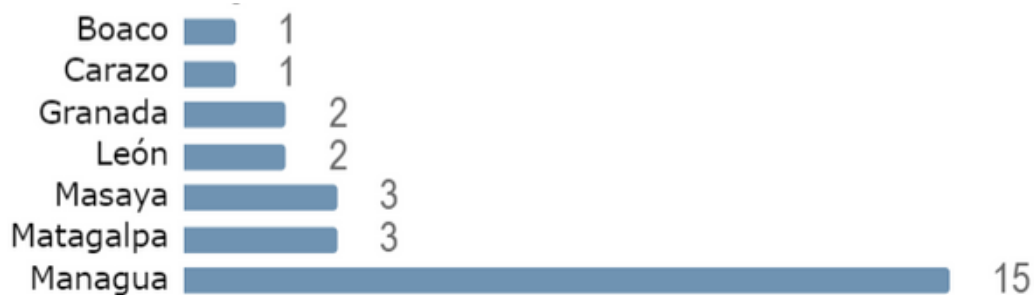


Del total de 27 personas presas políticas del contexto de abril 2018 a la fecha se encuentran:

- 26 hombres
- 1 mujer

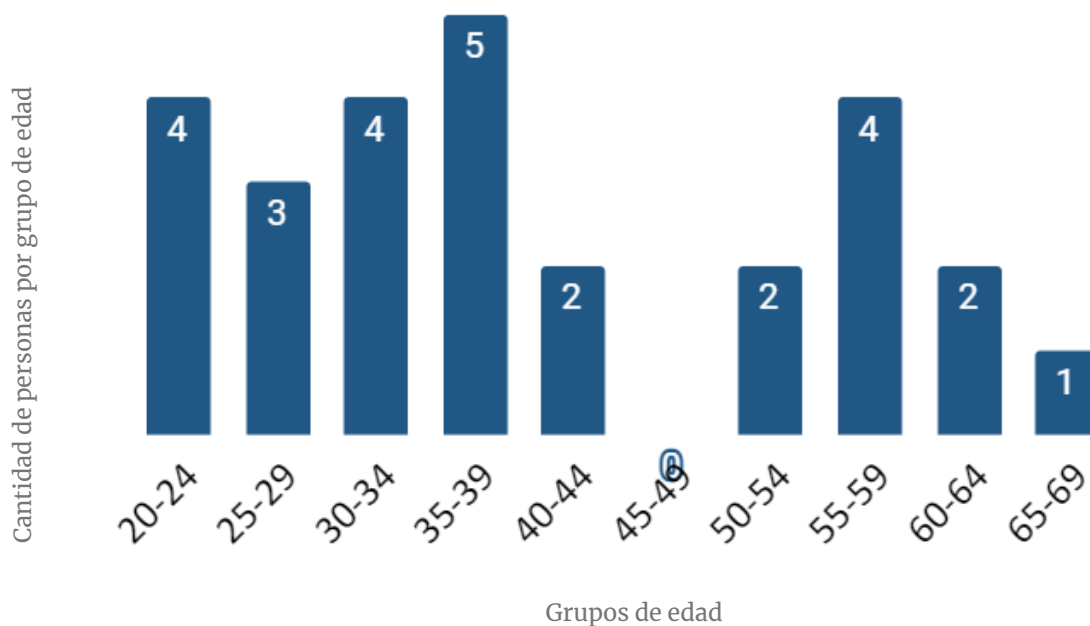
PROCEDENCIA

A continuación un gráfico que detalla la cantidad de personas presas políticas del contexto de abril 2018, según departamento de origen:



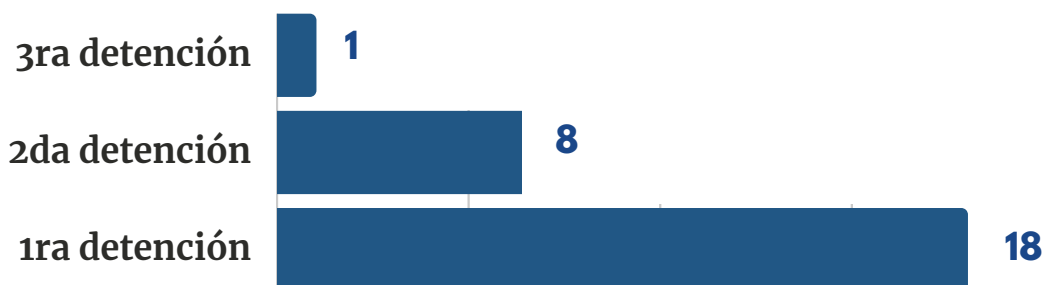
EDADES

Del grupo de 27 personas presas políticas del contexto de abril 2018 se encuentran cuatro jóvenes de entre 20 y 24 años de edad. Asimismo se encuentran tres adultos mayores.

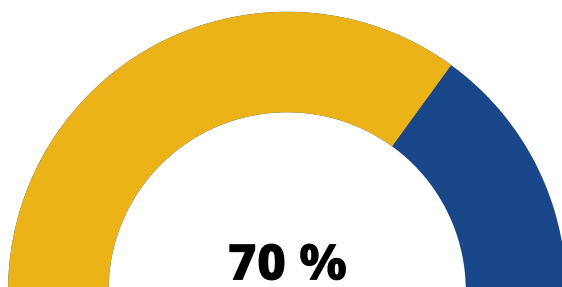


NÚMERO DE DETENCIONES

A las personas que el régimen había detenido y que posteriormente fueron puestas en libertad, pero que hoy en día han sido capturadas nuevamente por razones políticas se les identifica en este informe como “personas excarceladas recapturadas”. Esta denominación evidencia patrones represivos de los cuales son objeto las víctimas de la prisión política, aún luego de haber sido liberadas. **En total el Mecanismo contabiliza 9 personas excarceladas políticas recapturadas.** A continuación, cifras del número de detenciones por razones políticas en total del grupo de 27 presos y presas políticas del contexto de abril 2018.



STATUS JUDICIAL



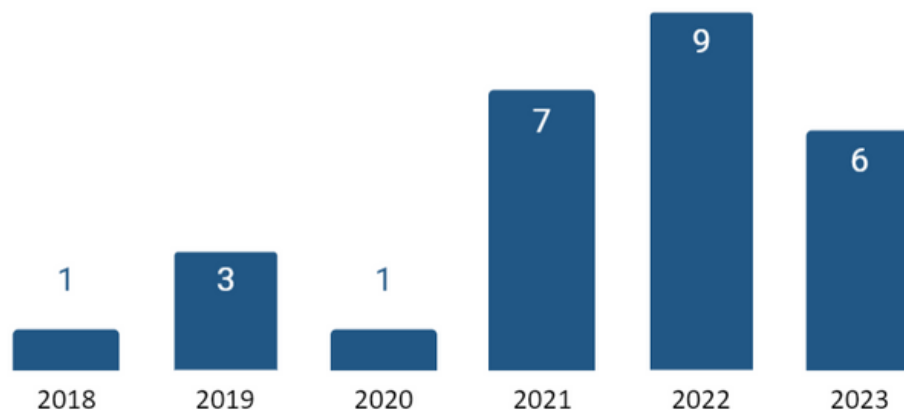
A la fecha, 19 personas han sido condenadas lo que corresponden al 70% del grupo de 27 personas presas políticas del contexto de 2018. Mientras que seis (6) personas continúan en calidad de procesadas y dos (2) detenidas.

PERSONAS PRESAS POLÍTICAS AÚN EN CÁRCEL

Aún quedan 27 personas presas políticas del contexto del 2018, entre quienes se encuentran, 3 sacerdotes, 1 expolicía que se negó a reprimir a manifestantes, 1 familiar de persona presa política, 1 abogado, 9 excarcelados políticos, entre otras. A todas ellas se les ha detenido por ejercer sus derechos a la libertad de expresión o de manifestación y han sido víctimas de una serie de violaciones a sus derechos humanos durante su reclusión, así como violaciones a las garantías básicas de respeto al debido proceso.

Como muestran la gráfica a continuación 4 personas de las 27 fueron capturadas en 2018 y 2019, quienes no han sido parte de los procesos de excarcelación masiva de personas presas políticas del 2019 y 2023. Por otro lado, 17 personas fueron capturadas entre 2020 y 2022 y 6 en lo que va del presente año.

Cifra de personas presas políticas según año de captura



El Mecanismo registra un caso de un preso político excarcelado quién cumplió su condena en enero del 2023, y en vez de ser liberado, el judicial decidió hacer una sumatoria de la condena de su captura anterior de cual ya había sido amnistiado en 2019.

Entre las personas presas políticas existen varios testimonios de malos tratos y torturas graves como golpizas mientras están esposados, lesiones en extremidades, costillas y nariz fracturadas producto de los golpes. Así como daños en la piel producto del suministro obligatorio de químico desconocido, amenazas de muerte y hasta incluso intento de asesinato. Los principales padecimientos de estas personas privadas de libertad van desde hipertensión, problemas cardíacos, infecciones y alergias en la piel, infecciones de oído, pérdida de equilibrio, fuertes dolores de cabeza, diarrea, depresión y ansiedad.

Un caso alarmante es el de una persona adulta mayor diagnosticada con Parkinson avanzado. También la situación de un preso político que se encuentra postrado en la cama de un hospital desde hace más de un año debido a la falta de atención medica oportuna por parte de las autoridades penitenciarias, siendo una persona que debido a sus condiciones debería cumplir su condena injusta en su casa bajo los cuidados de su familia.

EXCARCELACIÓN Y DESTIERRO DE 222 PERSONAS PRESAS POLÍTICAS

Perfil de las 222 personas excarceladas

El día 9 de febrero de 2023 fueron excarceladas 222 personas que se encontraban privadas de libertad por motivos políticos (33 mujeres y 189 hombres), reconocidos como presos y presas políticos quienes permanecieron entre 23 y 1682 días en distintas cárceles del país.

Las 222 personas excarceladas son procedentes de 13 departamentos y dos Regiones Autónomas del Caribe de Nicaragua, entre quienes se encuentran estudiantes, campesinos, defensores/as y activistas de derechos humanos, líderes opositores, líderes sociales, empresarios, periodistas, religiosos, entre otras, como se muestra el gráfico a continuación:

Perfil de 222 personas excarceladas políticas de Nicaragua



Este gráfico evidencia que el uso de la privación de la libertad personal y de la libertad física es la modalidad más radical del Estado como parte de la estrategia represiva utilizada en contra de todos los sectores de la sociedad. Por tanto, hablamos de la prisión por motivos políticos como una grave violación de derechos humanos usada de forma sistemática con el objetivo de coartar las libertades públicas y el ejercicio de derechos fundamentales tales como la libertad de conciencia, de expresión, de culto, el derecho a la protesta, el derecho de asociación, el derecho de participación política, entre otros.

Ha sido evidente el abuso de la prisión preventiva y la vulneración por parte del Ministerio Público y los Tribunales de Justicia de los principios y normas que garantizan el derecho al debido proceso, lo que de acuerdo con el artículo siete del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), se reconoce como un crimen de lesa humanidad la “encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional”.

Reformas de sentencia “traidores a la patria”

Previo a la excarcelación de 222 personas, Jueces de Ejecución de sentencia y distintos juzgados empezaron a reformar las sentencias y condenas de al menos 60 presos y presas políticas declarándolos traidores a la patria, inhabilitando de por vida el derecho de ejercer cargos públicos y aún más grave les suspendieron de forma perpetua sus derechos ciudadanos.

La mayoría de los casos ya contaban con sentencia firme, a los que el Ministerio Público violentando el debido proceso pidió anexar o imponer como pena accesoria la “pérdida perpetua de sus derechos ciudadanos.” Cabe señalar, que los abogados y abogadas no fueron notificados previamente de esta acción.

El artículo 55 del Código Penal de Nicaragua establece la pena de inhabilitación absoluta por un periodo de 6 a 20 años. En el caso de inhabilitación especial -artículo 56- la ley establece que el sentenciado no podrá ejercer sus derechos, profesión, oficio o cualquier otra actividad durante el tiempo que dure la condena. Una vez que recupera su libertad sus derechos son restituidos, porque son constitucionales e inalienables.

Este proceso de reforma de sentencias constituye una violación al debido proceso ya que no está contemplado en la legislación nicaragüense y el procedimiento utilizado para imponerlo tampoco está establecido en la norma jurídica, aplicando la irretroactividad de la ley en muchos de los casos. En tanto las sentencias solo pueden ser reformadas mediante un recurso de apelación, lo cual no ha ocurrido en ninguno de los casos.

De acuerdo con los escritos presentados por la Fiscalía, la pena de inhabilitación absoluta está sustentada en la Ley 1055, conocida como Ley de Soberanía, para que los presos y presas políticas no puedan ejercer la función pública al servicio del estado, ni cargos de elección popular. Así como la adición de “la pérdida perpetua de los derechos ciudadanos”, lo que es una aberración jurídica en tanto tal figura no existe en la legislación penal nicaragüense.

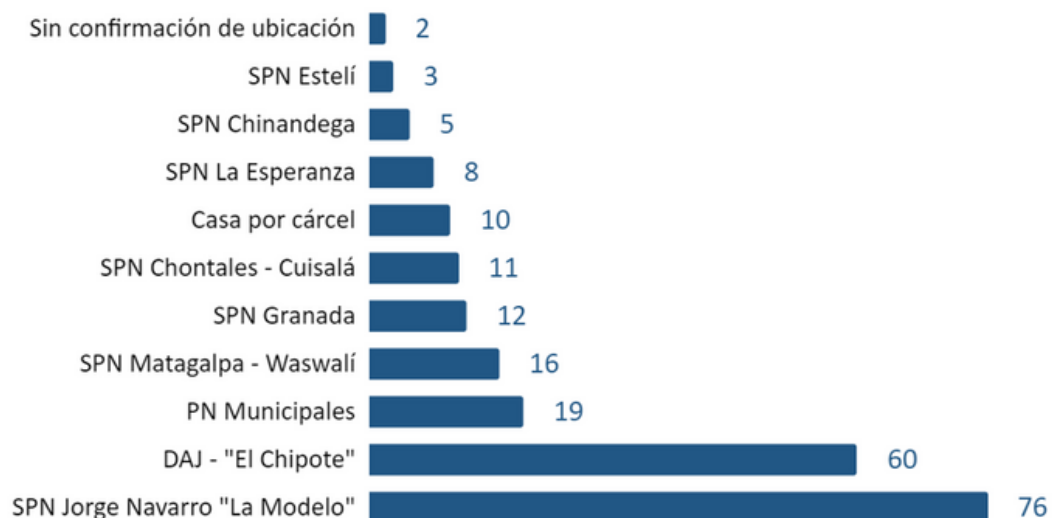
Lo que existe es la inhabilitación a cargos públicos y esta debería ser aplicada a exfuncionarios públicos, que tras ejercer un cargo hayan sido llevados a juicio bajo la presunción de alguna anomalía en el ejercicio de su cargo actual o anterior, no a un ciudadano.

Extracción de las celdas y negación de brindar información

La noche del miércoles 8 de febrero de 2023, a las personas presas políticas que estaban reclusas en cárceles del sistema penitenciario, de estaciones municipales y la Dirección de Auxilio Judicial conocida como El Chipote, se les orientó alistarse para posteriormente ser extraídas de sus celdas sin brindarles ninguna información sobre qué es lo que sucedía, ni hacia donde se dirigían.

Asimismo, 10 personas que permanecían en casa por cárcel fueron sacadas de sus viviendas sin más información, generando en ellos y todos sus familiares temor y angustias por no saber hacia donde eran trasladados. El gráfico a continuación muestra la ubicación en cárcel en la que se encontraban las 222 personas excarceladas:

Ubicación en cárcel y centros del sistema penitenciario donde se encontraban las 222 personas excarceladas políticas de Nicaragua:



Diversas personas manifestaron la zozobra que sintieron durante el viaje hacia el aeropuerto internacional de Managua ya que no fueron informadas de su destino hasta que se encontraron en dicho lugar donde las autoridades nacionales les hicieron firmar un documento que expresaba que salían voluntariamente de Nicaragua. En este lugar fueron recibidos por funcionarios de la embajada estadounidense quienes informaron que estaban siendo llevados hacia Estados Unidos como una acción humanitaria ⁴

Cabe señalar que a las 222 personas presas políticas excarceladas no se les permitió despedirse de sus familiares aun cuando algunas de ellas son padres y madres de menores de edad. Tampoco se les permitió llevar ninguna documentación ni pertenencia ya que el traslado fue directamente de las cárceles al aeropuerto.

Ilegal sentencia de deportación y despojo de la nacionalidad

Mientras los 222 presos políticos eran trasladados hacia Estados Unidos, Octavio Rothschild, magistrado de la Sala Uno del Tribunal de Apelaciones de Managua (TAM), informó a través de los medios oficialistas una sentencia de deportación de las 222 personas. En esta sentencia fueron declaradas traidores de la patria y se les aplicó la muerte civil al inhabilitarles de forma perpetua de ejercer cargos de elección popular y que sus derechos ciudadanos quedaban suspendidos de forma perpetua.

4 [Comunicado de prensa del Departamento de Estado de Estados Unidos. 9 de febrero de 2023.](#)

Esta acción es totalmente arbitraria e ilegal dado que no se puede deportar a personas nacionales de su propio país. Asimismo, el TAM no está facultado para sentenciar a personas cuyos casos estaban radicados en otros juzgados. Por otro lado, figura de deportación es un acto administrativo dictado por el Ministerio de Migración y Extranjería, no por el judicial, y no es aplicable para nacionales, únicamente para extranjeros que hayan sido condenados por delitos graves.

Paralelamente, el mismo día luego de la lectura de la sentencia, los canales oficialistas transmitieron la sesión extraordinaria realizada por los Diputados de la Asamblea Nacional en la cual se aprobó una reforma en primera legislatura, del artículo 21 de la Constitución Política de Nicaragua referido a la nacionalidad nicaragüense y la Ley 1145 "Ley Especial que Regula la Pérdida de la Nacionalidad Nicaragüense. Esta reforma carece de asidero legal dado que la misma Constitución indica que para que una reforma entre en vigencia requiere la aprobación de una segunda legislatura y sea publicada en La Gaceta.

Este proceso evidenció una vez más la falta total de la independencia de los poderes del Estado (Poder Judicial, Legislativo y Electoral), quienes actuaron de forma simultánea de acuerdo con las directrices del Ejecutivo. Actuando con celeridad y de forma relámpago para reformar sentencias, excarcelar, deportar y luego despojar de la nacionalidad a 222 presos y presas políticas. Así como posteriormente procedieron a borrar sus registros como ciudadanos y ciudadanas nicaragüenses.

El destierro como una grave violación a DDHH

Cabe señalar, si bien los 222 presos y presas políticas han sido liberados de la cárcel y sus vidas no están ya en riesgo, tomando en cuenta los tratos crueles e inhumanos a los que eran sometidos en prisión, su excarcelación fue a través de la práctica inconstitucional del destierro. Una persona no puede ser verdaderamente libre si es despojada de su nacionalidad, del derecho de vivir en la tierra donde nació y en su propia patria, convirtiéndoles en apátridas al retirarles su nacionalidad abusando del poder y en flagrante violación a la Constitución de la República.

Esto, en contradicción del artículo 15 de la Declaración Universal de los DDHH de la cual el Estado de Nicaragua es firmante. La salida forzosa del país como condición para la liberación o excarcelación de los presos y presas políticas es una violación del derecho a la libre circulación, tal como se plantea en el apartado primero del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Organismos de derechos humanos internacionales como CIDH y OACNUDH condenaron estas violaciones a los derechos humanos e hicieron énfasis en cómo fue aplicada la resolución de la “deportación” sin que estuviese prevista en la legislación interna y de manera contraria al principio de legalidad e irretroactividad de las penas.⁵

5 [Comunicado de prensa de CIDH “La CIDH y la OACNUDH condenan la escalada de violaciones de derechos humanos en Nicaragua”. 17 de febrero de 2023.](#)

Afectaciones a personas desterradas y sus familias

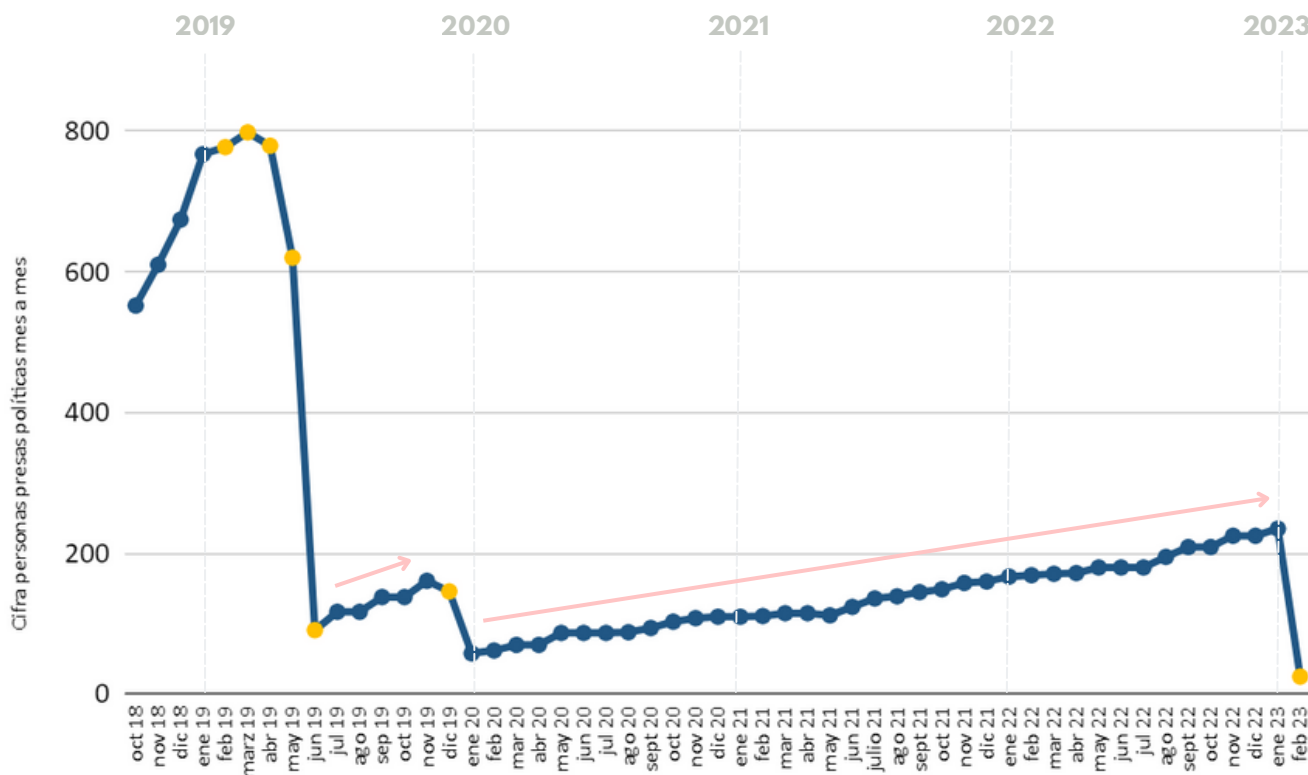
Además de las afectaciones ya mencionadas anteriormente, el destierro trae consecuencias tangibles e intangibles a las vidas de las víctimas y sus familiares, como por ejemplo:

- El impedimento deliberado de la reunificación familiar.
- Impacto en niños y niñas, en este sentido cabe destacar que muchas de las personas excarceladas, como consecuencia de la prisión, su núcleo familiar fue impactado con separaciones, por tanto el derecho a poder reunirse con sus hijos es casi imposible puesto que los menores de edad se quedaron bajo la custodia de uno de sus tutores.
- La ilegal eliminación de sus registros civiles con consecuencias graves a la integridad de las personas.
- La niñez afectada debido a que sus padres ya no existen en el registro civil.
- Afectaciones al derecho a su jubilación, pérdida de la pensión por vejez y a la seguridad social.
- Confiscación de bienes y propiedades que afectan al patrimonio familiar.

HISTORIAL DE CIFRAS DE PERSONAS PRESAS POLÍTICAS Y EXCARCELACIONES

El Mecanismo tiene un registro de 1310 personas que han sido reconocidas como personas presas políticas del contexto de abril 2018 a través de las listas. De ellas, al menos 72 personas han sido encarceladas más de una vez por persecución política. Este número de 1310 contiene un subregistro debido a la falta de información, represión, desmantelamiento de la sociedad civil que enfrenta Nicaragua, por tanto no todas las personas detenidas han sido incluidas por el Mecanismo. A continuación se muestra un gráfico que da cuenta de la cantidad de personas que han integrado las listas mensuales de presos y presas políticas desde octubre de 2018, fecha en que se publica la primera lista, hasta febrero de 2023.

Cifra de personas (del contexto de abril 2018) que han integrado las listas mensuales de presos y presas políticas publicadas entre octubre de 2018 y febrero de 2023



En el gráfico se puede observar que los mayores picos se presentaron a finales de 2018 e inicios de 2019 cuando las listas de personas presas políticas llegaron hasta 808 personas en cárcel. Cabe señalar, que desde julio de 2019 la cifra de personas presas políticas no sobrepasaba las 200 personas, escenario que se repitió a partir de agosto de 2022.

El gráfico muestra en color amarillo los meses en que se registraron excarcelaciones masivas (de más de 30 presos y presas políticas) oficializadas por el Gobierno de Nicaragua. El Mecanismo registró que entre febrero y junio de 2019 fueron excarceladas 477 personas presas políticas durante ocho (8) momentos de excarcelaciones masivas oficiales.

Posteriormente en diciembre de 2019 se registra una novena excarcelación masiva oficial en la que fueron excarceladas 89 personas. Fue hasta febrero de 2023 que se registra una décima excarcelación, la de mayor número de personas hasta la fecha, con 222 presos y presas políticas desterradas del país. Sin embargo, aún quedan 27 personas presas políticas detenidas a las que se suman 10 presos políticos capturados previo al 2018.

Lo que evidencia el gráfico (en flechas rojas) es que luego de las excarcelaciones de junio y diciembre de 2019, no solamente quedaron personas presas políticas en cárcel si no que también fue aumentando de forma sostenida la cantidad de personas que el régimen continuó capturando y judicializando por motivos políticos. Por tanto la cifra de personas presas políticas nunca ha estado en cero. Importante recalcar, que además de las excarcelaciones masivas, a lo largo de estos años el gobierno ha excarcelado a otras 520 personas presas políticas de forma unilateral y de manera no oficial. Dos personas presas políticas han fallecido bajo tutela del estado sin haber visto la libertad.

Lista de Personas Presas Políticas en el contexto de abril 2018

27 DE FEBRERO, 2023

A continuación, presentamos la lista preliminar de personas presas políticas dentro de prisión en el contexto de la crisis de derechos humanos iniciada en abril 2018.

Hemos marcado con una “X” los casos de excarcelados recapturados para su rápida identificación. Instamos a la ciudadanía en general a revisar cuidadosamente la lista preliminar de este informe.

Si conoce a una persona presa política que no ha sido registrada, por favor comunicarse al correo electrónico: denunciasazulyblanco@gmail.com o redes sociales:

Lista de Personas Presas Políticas en el contexto de abril 2018 a la fecha en Nicaragua.
27 de febrero del 2023



	Apellido	Nombres	Identidad de género	Edad actual	Municipio	Departamento	Fecha de captura	Total días en cárcel (al 27/02/23)	Ubicación específica	Status Judicial	Persona Excarcelada Recapturada
1	Acevedo Hernández	Fernando José	Hombre	32	Jinotepe	Carazo	23 may 2022	280	SPN Granada	Condenado	
2	Álvarez Lagos	Rolando José	Hombre	56	Matagalpa	Matagalpa	19 ago 2022	192	SPN La Modelo, Tipitapa.	Condenado	
3	Carranza Silva	Víctor Manuel	Hombre	39	Managua	Managua	18 ene 2023	40	SPN La Modelo, Tipitapa	Procesado	
4	Castillo Prado	Kevin Emilio	Hombre	29	León	León	3 sept 2021	542	SPN León	Condenado	X
5	Castro Baltodano	Eliseo de Jesús	Hombre	58	Managua	Managua	11 sept 2019	1265	Hospital	Condenado	
6	Cerrato Garay	Daniel Agustín	Hombre	39	Managua	Managua	18 ene 2023	40	SPN La Modelo, Tipitapa	Procesado	
7	Escorcia Rugama	Misael de Jesús	Hombre	23	Sébaco	Matagalpa	8 may 2021	660	SPN Matagalpa-Waswalí	Condenado	X
8	Ferreti Hernández	Beyker Enrique	Hombre	23	Managua	Managua	20 oct 2022	130	SPN La Modelo, Tipitapa	Condenado	
9	G.A.P.G.		Hombre	20	Managua	Managua	7 feb 2022	385	SPN La Modelo, Tipitapa	Condenado	
10	García Rodríguez	Manuel Salvador	Hombre	57	Nandaime	Granada	1 jun 2022	271	SPN Granada	Condenado	
11	González Garay	Axel Manuel	Hombre	22	Managua	Managua	18 ene 2023	40	SPN La Modelo, Tipitapa	Procesado	X
12	Herrera Gutiérrez	Maycol Jhon	Hombre	38	Nagarote	León	3 mar 2021	726	SPN León Pabellón 1 planta alta celda 6	Condenado	
13	López Guzmán	Jonathan Snayder	Hombre	26	Matagalpa	Matagalpa	22 jun 2018	1711	SPN La Modelo Galería 2, planta baja	Condenado	
14	Melendez Lacayo	Eddy Danilo	Hombre	67	Managua	Managua	1 jul 2021	606	SPN La Modelo, Tipitapa	Condenado	

Lista de Personas Presas Políticas en el contexto de abril 2018 a la fecha en Nicaragua.
27 de febrero del 2023



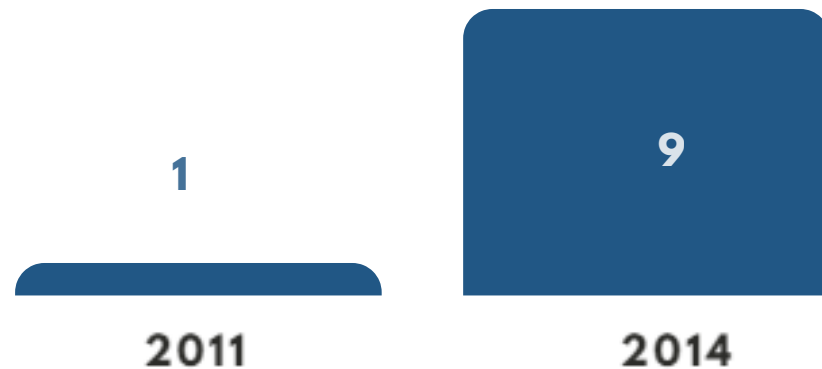
	Apellido	Nombres	Identidad de género	Edad actual	Municipio	Departamento	Fecha de captura	Total días en cárcel (al 27/02/23)	Ubicación específica	Status Judicial	Persona Excarcelada Recapturada
15	Mena Galarza/Garza	Juan Ramón	Hombre	30	Managua	Managua	18 dic 2020	801	SPN La Modelo, Tipitapa, Galería 1 planta alta.	Condenado	X
16	Muñoz Centeno	Edder Oniel	Hombre	36	Masaya	Masaya	23 nov 2021	461	SPN Granada	Condenado	X
17	Navarrete Blandón	Jaime Enrique	Hombre	39	Managua	Managua	24 jul 2019	1314	SPN La Modelo 300	Condenado	X
18	Navarrete Vanegas	Rodrigo José	Hombre	60	Managua	Managua	26 nov 2022	93	SPN La Modelo, Tipitapa, Galería 5 alta, celda 34.	Procesado	
19	Ortega Orozco	Jeffrey José	Hombre	27	Managua	Managua	18 ene 2023	40	SPN La Modelo, Tipitapa	Procesado	X
20	Ramos	Fanor Alejandro	Hombre	51	Managua	Managua	19 dic 2019	1166	SPN La Modelo galería 1 alta, celda 64	Condenado	
21	Rivas Hernández	Martha Candelaria	Mujer	44	Diriá	Granada	22 jun 2022	250	SPN Granada	Condenada	
22	Ruiz Rivera	Walner Antonio	Hombre	34	Masaya	Masaya	11 nov 2021	473	SPN La Modelo, máxima seguridad "la 300"	Condenado	
23	Urbina Lara	José Manuel	Hombre	60	Managua	Managua	25 ene 2021	763	SPN La Modelo, Tipitapa, planta Nº 2, celda 6.	Condenado	
24	Urbina Rodríguez	José Leonardo	Hombre	52	Boaco	Boaco	13 jul 2022	229	SPN La Modelo, Tipitapa	Condenado	
25	Vanegas Gómez	Carlos Alberto	Hombre	34	Masaya	Masaya	26 ene 2022	397	SPN Granada	Procesado	X
26-27	2 presos políticos se mantienen como personas anónimas en el presente listado para un total de 27 personas presas políticas (del contexto de 2018) a la fecha										

Lista de Personas Presas Políticas previas a abril 2018

A partir de un trabajo de documentación el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Mas, se reconoció el carácter político de 10 personas, que se conocen como presos políticos previos al contexto abril 2018 en Nicaragua.

Luego de la publicación del documento, más de 150 organizaciones de la sociedad civil nicaragüense lo suscribieron. Dicho documento presenta un análisis sobre los principales elementos y criterios que dan cuenta del carácter político de los casos.

FECHA DE DETENCIÓN



Nueve de las diez personas presas políticas previas al contexto de abril 2018 fueron detenidas en 2014 a excepción de una, quien guarda prisión desde 2011. El total del grupo de 10 personas son hombres y se encuentran con status judicial de condenados.

El promedio de días en cárcel para el grupo es de 3074 días, es decir, que **en promedio las personas llevan detenidas más de 8.4 años.**

EDAD

El promedio de edad del grupo de 10 personas presas políticas previas a 2018 es de 50 años. La persona de menor edad del grupo tiene 37 años y **dos personas se encuentran en el rango de edad de adultos mayores**, siendo 66 la edad máxima del grupo.

UBICACIÓN

Todo el grupo se encuentra recluso desde 2015 en celdas de la Dirección de Máxima Seguridad del Centro Penitenciario

Jorge Navarro conocido como La Modelo en Tipitapa a excepción de 1 persona quien está en las galerías:

- 7 de ellos en el área conocida como “La 300”
- 2 en el área conocida como “El Infiernillo”.

Las condiciones de reclusión en que se encuentra son de extrema preocupación. Las celdas de máxima tienen menos ventilación que las celdas regulares. Las personas reclusas en este régimen se encuentran en mayor aislamiento, con visitas familiares menos frecuentes y solamente a través de un vidrio que les separa al momento de hablar. Tampoco suelen tener acceso a cocina ni salidas regulares a patio-sol.

SITUACIÓN DE SALUD

Las personas presas políticas detenidas antes de 2018 llevan años en condiciones carcelarias que representan un riesgo para su salud física y mental. **Algunos de ellos presentan padecimientos como diabetes, problemas renales crónicos, cáncer y gastritis.**

El uso de las celdas de máxima seguridad, las condiciones de insalubridad de las celdas y los malos tratos y torturas han impactado negativamente en el estado físico de ellos, generando enfermedades como alergias por hongos, ceguera por la falta de luz, estreñimiento, dolores de hueso por los golpes y secuelas por Covid-19. Así como también estrés, ansiedad y depresión.

A continuación se presenta el listado de los 10 presos políticos previos al contexto de abril 2018.

Lista Personas Presas Políticas en Nicaragua del contexto previo a Abril 2018



	Apellido	Nombre	Identidad de género	Edad actual	Municipio	Departamento	fecha de captura	Días en prisión al 27/02/23	Ubicación específica	Estatus judicial
1	Balmaceda Castrillo	Wilfredo José	Hombre	62	Ciudad Darío	Matagalpa	01 ago 2014	3132	SPN La Modelo "el infiernillo"	Condenado
2	Balmaceda Ruiz	Walter José	Hombre	43	Ciudad Darío	Matagalpa	22 jul 2014	3142	SPN La Modelo Máxima seguridad "La 300"	Condenado
3	Cano Angulo	Zacarías Isabel	Hombre	59	San Ramón	Matagalpa	22 jul 2014	3142	SPN La Modelo Máxima seguridad "La 300"	Condenado
4	Cortez Dávila	José Ricardo	Hombre	69	San Isidro	Matagalpa	25 jul 2014	3139	SPN La Modelo Galería 2	Condenado
5	Gutierrez Delgadillo	Eddy Antonio	Hombre	45	Ciudad Darío	Matagalpa	26 jul 2014	3138	SPN La Modelo Máxima seguridad "La 300"	Condenado
6	Huerta Gonzalez	Rosendo Antonio	Hombre	51	San Ramón	Matagalpa	28 jul 2014	3136	SPN La Modelo Máxima seguridad "La 300"	Condenado
7	Meza Raudez	José Olivar	Hombre	56	San Isidro	Matagalpa	26 jul 2014	3138	SPN La Modelo Máxima seguridad "La 300"	Condenado
8	Obando Delgadillo	Jairo Alberto	Hombre	38	Ciudad Darío	Matagalpa	03 ago 2014	3130	SPN La Modelo Máxima seguridad "La 300"	Condenado
9	Póveda Palacios	Leonel Antonio	Hombre	56	Ciudad Darío	Matagalpa	1 ago 2014	3132	SPN La Modelo Máxima seguridad "La 300"	Condenado
10	Vargas Herrera	Marvin	Hombre	51	Estelí	Estelí	08 may 2011	4313	SPN La Modelo Máxima seguridad "La 300- El Infiernillo"	Condenado